



ORDENANZA N° 2.427/24

Adjudicar en venta al Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N° 1.003/11, N° 1.234/14, N° 1.444/16 y N° 2.118/23; el Expediente N° 06/16, caratulado como "Solicitud de Adjudicación del Lote 7, Manzana N° 29 de Aldea Escolar", obrante en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, proveniente de los Sres. Héctor Rivas Olatte D.N.I N° 18.652.976; y el Despacho de Comisión de Tierra Fiscales N° 477/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Artículo 33° Inc. 30, determina que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la reglamentación y administración de la Tierra Fiscal.

Que, la misma Ley en su Artículo 53°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de los bienes de la Corporación Municipal.

Que, la Ordenanza N° 1.003/11 regula la adjudicación de la Tierra Fiscal.

Que, la Ordenanza N° 1.234/14 es complementaria de la Ordenanza N° 1.003/11.

Que, la Ordenanza N° 1.444/16 es modificatoria y complementaria de la Ordenanza N° 1.003/11.

Que, mediante Ordenanza N° 2.118/23 se aprueba el Plan de Desarrollo territorial de Trevelin y sus Parajes.

Que, mediante Expediente N° 06/16, obrante en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, el Sr. Héctor, RIVAS OLATTE D.N.I N° 18.652.976, a Fs. 01, solicita la Adjudicación en Venta del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 8, Manzana 56, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Nomenclatura actual: Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38), afirmando además que el Lote N° 7 pertenece a la Sra. Cristina Soledad, AGUERRE, hermana de su esposa.

Que, a Fs. 10, obra Informe de Dominio proveniente del Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, mediante la cual se acredita la titularidad registral del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 8, Manzana 61, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38, a favor de la Municipalidad de Trevelin.

Que, a Fs. 13, obra Acta de Inspección N° 0399, proveniente de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin, en la cual se constata la real ocupación del Sr. Héctor Elías, RIVAS OLATTE junto a su familia, en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Nomenclatura anterior: Lote 8, Manzana 56, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38), acreditando a la actualidad una posesión de treinta y un años (31).


FABIO BERANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....

12/12/2024



Que, a Fs. 41, en virtud de lo mencionado precedentemente, obra Copia Simple de Convenio de Pago de fecha 07/octubre del 1999 celebrado entre la Municipalidad de Trevelin representado por el Intendente Dr. Carlos H. Mantegna y el Sr. Héctor, Rivas Olatte, mediante el cual éste último en carácter de COMPRADOR adquiere el inmueble identificado catastralmente como Parcela 7 - 8, Manzana 56, Legua N° 22, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38, con una superficie aproximada de 2520,5 m²., no existiendo constancia de que ha sido debidamente cancelado.

Que, a Fs. 44, el Sr. Héctor Elías, RIVAS OLATTE presenta Plano de Mensura correspondiente a los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38, registrado en la fecha 25/agosto del 2023 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.

Que, a Fs. 57, se acompaña Resolución N° 2024-0297-DEM-TREVELIN mediante la cual se dispone la baja del Convenio de Pago celebrado el día 07/octubre/1999 entre la Municipalidad de Trevelin y el Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE.

Que, de acuerdo al Dictamen emitido por el Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante, obrante a Fs. 69, habiéndose comprobado fehacientemente la real ocupación y titularidad registral del inmueble, este órgano podría avanzar con la presente solicitud, respetando las disposiciones establecidas mediante en la Ordenanza Municipal N° 1.003/11.

Que, se han cumplimentado los requerimientos administrativos establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.444/16, obrando a Fs. 64-66-67 las Tasaciones Inmobiliarias solicitadas oportunamente.

Que, se han cumplimentado los requisitos formales establecidos mediante Ordenanzas N° 1.003/11 y N° 1.444/16.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se encuentra facultado para realizar la Adjudicación en Venta descripta.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



ORDENANZA

Artículo 1º: **ADJUDICAR** en Venta al Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE, D.N.I N° 18.652.976, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38, de la ciudad de Trevelin, con una superficie de (1.522,55 m2) de acuerdo al Plano de Mensura N° 36418, Expediente P-032-23, protocolizado tomo 343, Folio 041, que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente normativa Ordenanza.

Artículo 2º: **FIJAR** el valor del inmueble mencionado en el Artículo 1º, en **3.041 (TRES MIL CUARENTA Y UNO) MÓDULOS MUNICIPALES**, resultante del quince por ciento (15%) del promedio de las valuaciones inmobiliarias y restando el uno por ciento (1%) por cada año de ocupación de la tierra adjudicada (31 años), según lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 1.444/16, según valores y cálculos que, como **Anexo II**, forman parte integral de la presente normativa.

Artículo 3º: El Propietario deberá cumplir con todo lo establecido en la Ordenanza N° 1.953/21.

Artículo 4º: **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los correspondientes Convenios de Pago según las condiciones de venta establecidas en las Ordenanzas N° 1.003/11 y N° 1.444/16.

Artículo 5º: **El/Los adjudicatario/s** en venta de Tierras Fiscales tendrá/n treinta (30) días hábiles a partir de la notificación fehaciente de dicha adjudicación para firmar el Convenio de Pago con el Poder Ejecutivo Municipal. De no cumplirse con el plazo estipulado en el Convenio de Pago, se aplicará una multa del tres por ciento (3%), calculado sobre el valor de los módulos actualizados y adeudados al momento de la cancelación, como lo establece la Ordenanza Municipal N° 1.444/16 en el Artículo 5º.

Artículo 6º: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el convenio de pago correspondiente a la operación de la presente normativa y demás actos administrativos vinculados, según lo establecido en las Ordenanzas N° 1.003/11 y N° 1.444/16, estableciendo que el propietario abonará el total del monto establecido en los Artículos 2º y 8º de la presente Ordenanza, en un plazo no mayor a **60 (SESENTA) MESES**.

Artículo 7º: **ESTABLECER** que el monto a abonar quedará establecido en el correspondiente convenio de pago en Módulos Municipales. El valor en pesos se cuantificará al valor vigente en pesos del Módulo Municipal al momento de pago de la cuota correspondiente.

Artículo 8º: **ESTABLECER** que se deberá abonar el **TOTAL de 533,35 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON TREINTA Y CINCO) MÓDULOS MUNICIPALES** en concepto de gastos administrativos (surgidos de los honorarios profesionales por las tres tasaciones inmobiliarias de ambas fracciones), según valores y cálculos que, como **Anexo III**, forma parte integral de la presente Ordenanza.


FABIO BORANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



Artículo 9°: DETERMINASE que deberá regularizarse la documentación correspondiente, con el Plano definitivo, ante la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin, de acuerdo al Proyecto de Mensura particular con deslinde y redistribución adjunto en la presente normativa.

Artículo 10°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la Parcela adjudicada, una vez aprobada la Mensura definitiva, para la cual será necesaria la cancelación total de los Convenios de Pago. Los gastos de escritura estarán a cargo del adjudicatario.


Artículo 11°: ESTABLÉCESE que, en la Escritura Pública, deberá constar lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1.234/14.

Artículo 12°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 13°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



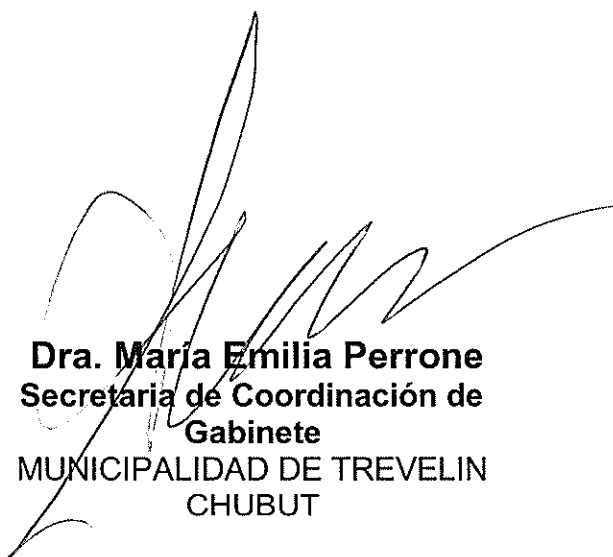
FABIO SORANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



HOJA 1/3
ANEXO I

Adjudicar en venta al Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar

PROVINCIA DEL CHUBUT DEPARTAMENTO: <i>FUTALEUFÚ-08</i> LUGAR: <i>Pueblo de Trevelin - Colonia 16 de Octubre</i> INMUEBLES: ① Lote 8 de la Manzana 56- calle Flia Aguerre N°33 ② Lote 7 de la Manzana 56- calle Flia Aguerre N°63 ③ Lote 8 de la Manzana 56- calle Flia Aguerre N°86 OBJETO: <i>Mensura particular con Redistribucion</i> PROPIETARIO: ① <i>Hector Anibal AGUERRE</i> ②y③ <i>Municipalidad de Trevelin</i>					PARTIDAS Parc. 2, 11 319, 239, 219, 241 44- Nº..... 																	
DOMINIO ① <i>Matricula (08-30) 45.808 de fecha 20/08/1997</i> ②y③ <i>Ley XVI N°1 (Antes Ley N°226) y Ley XVI N°4B (Antes Ley N°3150)</i>																						
ANTECEDENTES: PARA PROTOCOLO ESCRIBANO <i>Expte. P-736-94</i>																						
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN 				<i>Hector Anibal Aguerre</i> Hector Anibal AGUERRE DNI 7.818.175- calle Flia Aguerre, S/N° - Trevelin Hector Anibal Aguerre Intendente Municipal																		
NOMENCLATURA CATASTRAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>EJIDO</th> <th>CIRC.</th> <th>SECTOR</th> <th>MZA</th> <th>PARCELAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>29</td> <td>6,7y8</td> </tr> </tbody> </table>				EJIDO	CIRC.	SECTOR	MZA	PARCELAS	38	5	3	29	6,7y8	PROTOCOLO DE PLANOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROTOCOLO DE PLANOS</th> <th>TOMO</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>343</td> <td>044</td> </tr> </tbody> </table>			PROTOCOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO		343	044
EJIDO	CIRC.	SECTOR	MZA	PARCELAS																		
38	5	3	29	6,7y8																		
PROTOCOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO																				
	343	044																				
Fecha de Mensura: <i>Diciembre de 2022</i> RODRIGO D. FERNANDEZ ACRIMENSOR M.P. N° 226 D.G.C. e I.T. N° 366 Av. Ameghino N° 613 - Esquel				PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL - REGISTRADO - 25 AGO 2023 Arq. Roberto D. Palluchini Director General Dirección General de Catastro o Información Territorial																		
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPEDIENTE</th> <th>PLANO Nro.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P-032-23</td> <td>36418</td> </tr> </tbody> </table>			EXPEDIENTE	PLANO Nro.	P-032-23	36418												
EXPEDIENTE	PLANO Nro.																					
P-032-23	36418																					

FABIO DURANDO
 Secretario Legislativo
 H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
 Presidenta
 H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----



EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

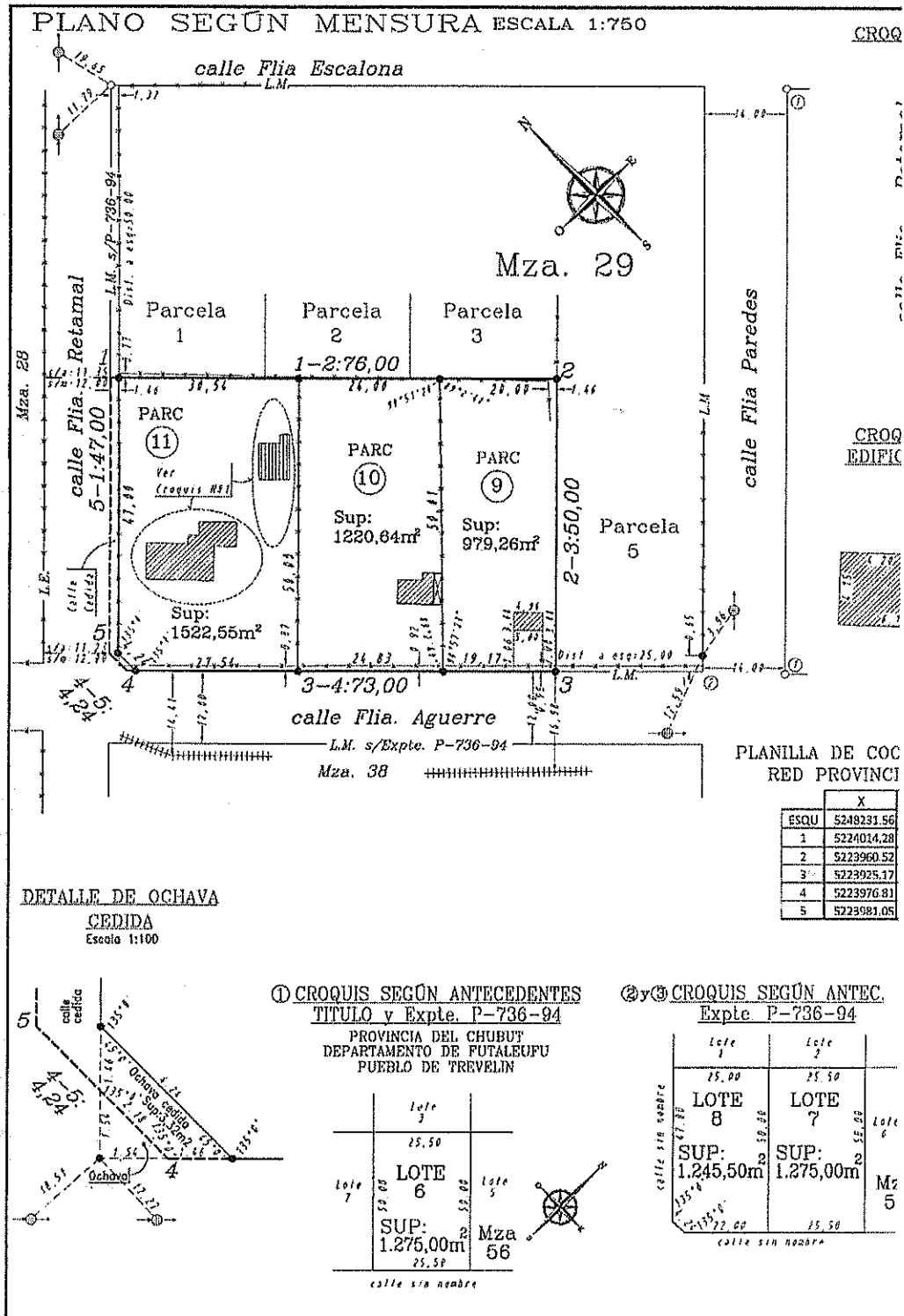


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



HOJA 2/3
ANEXO I



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

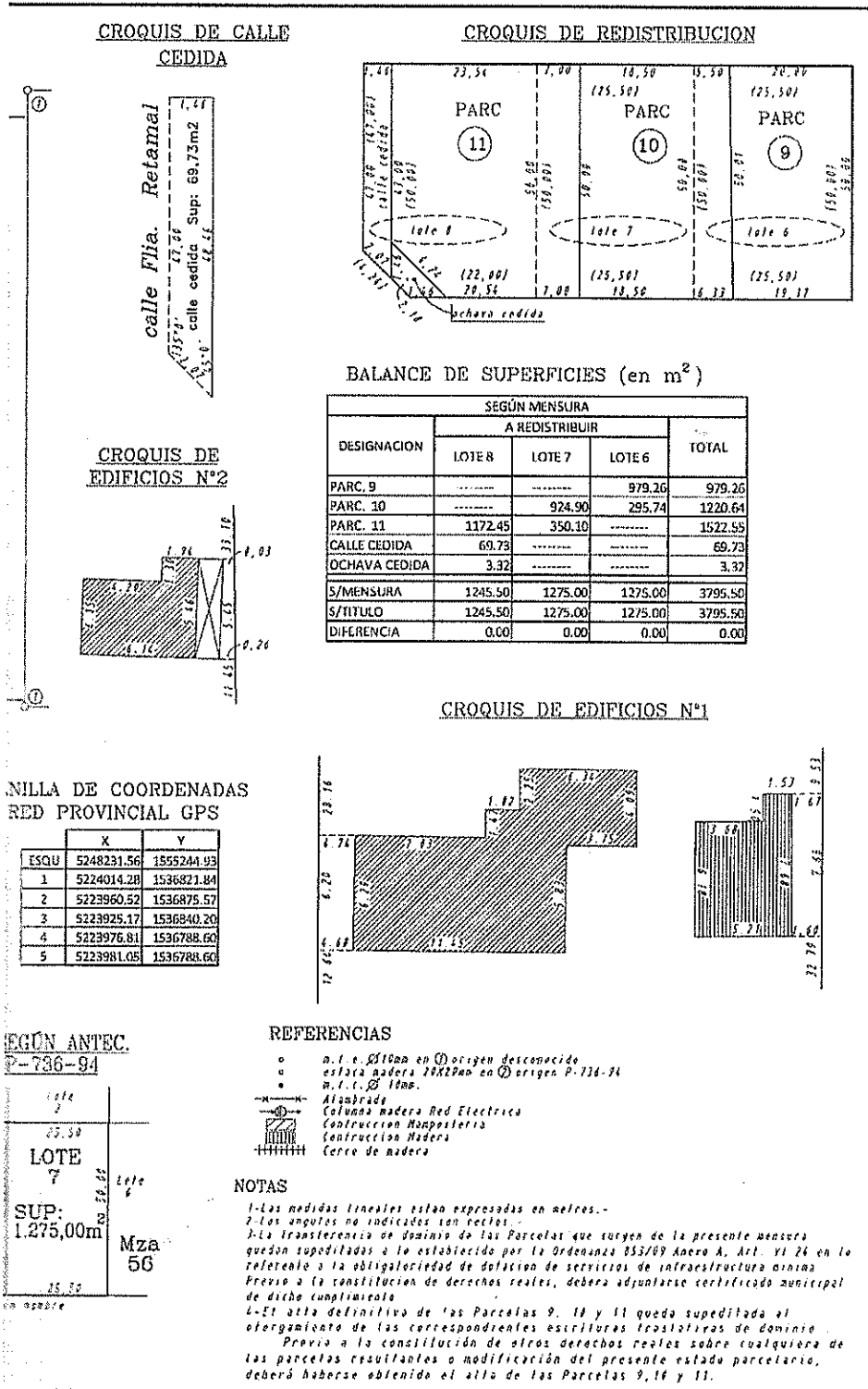


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



HOJA 3/3
ANEXO I



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....




HOJA 1/2
ANEXO II

Adjudicar en venta al Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar

Cálculo del Valor a abonar en concepto de Adjudicación en Venta de la Parcela denominada catastralmente como: Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Superficie 1.522,55 m2), según promedio de tres (3) tasaciones inmobiliarias realizadas por Corredores Públicos Inmobiliarios matriculados por el Colegio de Corredores Inmobiliarios del Chubut.

Tasación inmobiliaria de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Superficie 1.522,55 m2).

- **Tasación 1:** AM - Estudio Jurídico Inmobiliario, María Migueles, Titular Mat. Prov. N° 37. Nota N° 916/24 ingresada al HCD de Trevelin. Cotización de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Sup. 1.522,55 m2): **\$ 17.000.000 (PESOS DIEZSIETE MILLONES).**
- **Tasación 2:** Marcelo Martínez inmobiliaria y constructora, Marcelo Martínez, Martillero Publico y Corredor inmobiliario, Titular Mat. Prov. N° 24 y N° 39 respectivamente. Nota N° 910/24 ingresada al HCD de Trevelin. Cotización de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Sup. 1.522,55m2): **\$ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES).**
- **Tasación 3:** Nelson Muze, Corredor Público Inmobiliario Titular Mat. Prov. N° 198. Nota N° 907/24 ingresada al HCD de Trevelin. Cotización de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Sup. 1.522,55 m2): **\$ 22.500.000 (PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL).**


FABIO DUFANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



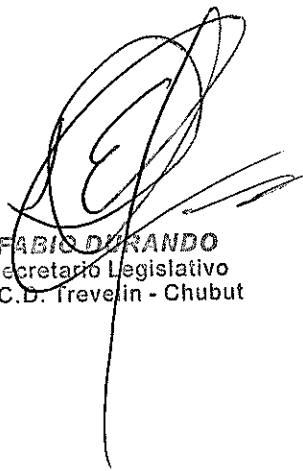
Sr. Héctor Ricardo Ingran
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 2/2
ANEXO II

TOTAL A PAGAR EN CONCEPTO DE ADJUDICACIÓN EN VENTA de la Parcela denominada catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 (Superficie 1.522,55 m²), según el 15% promedio de las tres (3) tasaciones inmobiliarias Y restando el 1% por cada año de ocupación de la tierra adjudicada (31 años): \$ 2.052.750 (**PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**), según Ordenanza Municipal vigente N° 2.403/24 el valor del Módulo Municipal es de \$ 675, por lo que se **deberá abonar el valor equivalente al TOTAL de 3.041 (TRES MIL CUARENTA Y UNO) MÓDULOS MUNICIPALES.**



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 1/1
ANEXO III


Adjudicar en venta al Sr. Elías Héctor, RIVAS OLATTE, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar


Costos administrativos

Honorarios a abonar por las Tasaciones inmobiliarias de la parcela denominada catastralmente como: Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar

- **Tasación 1:** AM - Estudio Jurídico Inmobiliario, María Migueles, Titular Mat. Prov. N° 37. Nota N° 916/24 ingresada al HCD de Trevelin, Factura N° 00000171, 26/09/24, correspondiente a la tasación de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar: **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).**
- **Tasación 2:** Marcelo Martínez inmobiliaria y constructora, Marcelo Martínez, Martillero Público y Corredor inmobiliario, Titular Mat. Prov. N° 24 y N° 39 respectivamente. Nota N° 910/24 ingresada al HCD de Trevelin, Factura N° 00003917, 25/09/24, correspondiente a la tasación de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar: **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).**
- **Tasación 3:** Nelson Muze, Corredor Público Inmobiliario Titular Mat. Prov. N° 198. Nota N° 907/24 ingresada al HCD de Trevelin, Factura N° 00001744, 24/09/24, correspondiente a la tasación de la Parcela 8, Manzana 29, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 38 de Aldea Escolar: **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).**

TOTAL, A PAGAR EN CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS SURGIDOS DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES POR LAS TRES TASACIONES INMOBILIARIAS DE LA FRACCIÓN: PESOS TRES CIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), según Ordenanza Municipal vigente N° 2.403/24 el valor del Módulo Municipal es de \$ 675, por lo que se deberá abonar el valor equivalente al TOTAL de 533,35 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON TREINTA Y CINCO) MÓDULOS MUNICIPALES.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.427/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....